



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
GERENCIA SUB REGIONAL CONDORCANQUI



RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 0103-2021-GOBIERNO REGIONAL-AMAZONAS/GSRC

Santa María de Nieva, 28 de octubre de 2021.

VISTOS:

El INFORME N° 485-2021-GRA/GSRC, de fecha 28 de octubre de 2021, MEMORANDUM N° 506-2021-GRA/GSRC/DSRPP, de fecha 28 de octubre de 2021, INFORME N° 206-2021-GRA/GSRC/DSRIMA/DPPQ, de fecha 28 de octubre de 2021 y CARTA N° 69-202-LDOC/RC/QUIM, de fecha 28 de octubre de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú señala que: Los Gobiernos Regionales, Gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, norma constitucional concordante con los artículos 2 y 4, de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Leyes Modificadoras, que establece: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo Regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo, garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo a los planes y programas Nacionales y locales de desarrollo";

Que, la Gerencia Sub Regional es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Amazonas, su existencia y funcionamiento se sustenta en la Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902, constituye un órgano desconcentrado territorialmente del Gobierno Regional de Amazonas, con jurisdicción en la Provincia de Condorcanqui y es responsable de formular, programar, coordinar, ejecutar, supervisar y conducir las acciones de desarrollo, en su ámbito en concordancia con las políticas de desarrollo nacional y regional, además, tiene como misión organizar y conducir la Gestión Pública de acuerdo a sus competencias exclusivas y delegas en el marco de las Políticas nacionales y sectoriales, para contribuir el desarrollo sostenible de las comunidades nativas y colonas del ámbito de la provincia, promoviendo el diálogo y la concertación entre los agentes sociales y económicos, a fin de lograr las metas propuestas de los proyectos priorizados; en tal sentido, requiere de determinados bienes, servicios y obras que aseguren el logro de los objetivos programados para el presente ejercicio presupuestal;

Que, mediante Ley N° 31084, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021;

///...



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
GERENCIA SUB REGIONAL CONDORCANQUI



**.../// RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 0103-2021-
GOBIERNO REGIONAL-AMAZONAS/GSRC**

Santa María de Nieva, 28 de octubre de 2021.

Que, mediante contrato de ejecución de obra N° 006-2020-GRA /GRSC, de fecha 20 de enero del 2020, derivado de la Licitación Publica N° 003-2019-GRA/GRSC/CS, se contrató al CONSORCIO EJECUTOR RÍO SANTIAGO, integrado por las empresas MACONSTAC S.A.C y HB CONSULTORES Y CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. para la ejecución de la Obra: **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO RURAL DE LAS COMUNIDADES NATIVAS DE QUIM, DOS DE MAYO, SAN MARTÍN Y CENTRO POBLADO DE AMPAMA - DISTRITO DE RIO SANTIAGO - PROVINCIA DE CONDORCANQUI - REGIÓN AMAZONAS", CON CUI N° 2401269**, por el monto de su propuesta que asciende a S/ 6'575,489.69 (Seis millones quinientos setenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y nueve con 69/100 soles), la propuesta NO INCLUYE IGV y con un plazo de ejecución de 300 días calendarios;

Que, mediante CONTRATO DE CONSULTORÍA N° 013-2019-GRA/GSRC/CS de fecha 30 de diciembre del 2019 derivado de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°14-2019-GRA/GSRC/C se contrató al consorcio supervisor "CONSORCIO CONSULTING QUIM" para la supervisión de la obra: **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO RURAL DE LAS COMUNIDADES NATIVAS DE QUIM, DOS DE MAYO, SAN MARTÍN Y CENTRO POBLADO DE AMPAMA - DISTRITO DE RIO SANTIAGO - PROVINCIA DE CONDORCANQUI - REGIÓN AMAZONAS", CON CUI N° 2401269**; integrada por FELIPE ISAAC CIEZA CASCOS, con RUC N°10335604097, por la empresa CORPORACIÓN ALEMÍ'S EIRL, con RUC N°20600039335, y por la empresa CONSTRUCTORA MULTISERVICIOS EL MAESTRO EIRL, con RUC N°20601237661, cuyo representante Legal Común es la Sra. Luvy Deysi Ojeda Canelo, con DNI N° 43821410, por el monto de su propuesta que ascendió a S/ 295,902.44 (doscientos noventa y cinco mil novecientos dos con 44/100 soles), el monto NO INCLUYE IGV, por un plazo de 330 días calendarios;

Que, mediante Acta de Entrega de Terreno y apertura de inicio de obra, de fecha 12 de febrero del 2020, se dio inicio al plazo de ejecución de la obra: **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO RURAL DE LAS COMUNIDADES NATIVAS DE QUIM, DOS DE MAYO, SAN MARTÍN Y CENTRO POBLADO DE AMPAMA - DISTRITO DE RIO SANTIAGO - PROVINCIA DE CONDORCANQUI - REGIÓN AMAZONAS", CON CUI N° 2401269**;

Que, mediante Mediante Asiento N° 504 del Residente, de fecha 23/06/2021, el Residente de Obra solicitó: (...) a la supervisión de la obra para la ejecución de MAYORES METRADOS en las CC.NN Dos de Mayo, Quim, San Martín y el centro poblado de Ampama, y que existen variaciones en las longitudes en la línea de conducción, red de distribución, mayor cantidad de pases aéreos, menor ubs y ubicación de viviendas, variación de longitud (tamaño) de las captaciones y deficiencias de los metrados del expediente técnico aprobado, por lo que detalla las partidas de mayores y menores metrados;

///...



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
GERENCIA SUB REGIONAL CONDORCANQUI



.../// **RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 0103-2021-
GOBIERNO REGIONAL-AMAZONAS/GSRC**

Santa María de Nieva, 28 de octubre de 2021.

Que, mediante Asiento N° 505 del Supervisor de Obra, de fecha 23/06/2021, el Supervisor indicó: "(...) con respecto a la solicitud de MAYORES METRADOS ésta supervisión ratifica que esta obra se encuentra suscrita bajo el sistema de Precios Unitarios y a su vez existen partidas que requieren la ejecución de un mayor metrado y también partidas que su ejecución resulta un menor metrado, esto resulta tanto de las deficiencias en las hojas de metrado e incompatibilidad del expediente técnico con el terreno, ante esto esta supervisión autoriza la ejecución de mayores metrados por ser necesario para cumplir con el objetivo del proyecto y solicito alcanzar un informe en donde contemple la cuantificación de mayores y menores metrados, sustento de metrados y presupuesto, incidencia del presupuesto de los mayores metrados con el fin de comunicar a la Entidad y se realice la previsión del presupuesto para el pago de estos mayores metrados".

Que, mediante CARTA N° 21-2021-CERS/DAD-RC, de fecha 28/06/2021, el CONSORCIO EJECUTOR RÍO SANTIAGO, alcanzó el informe de cuantificación de mayores y menores metrados solicitados por el ingeniero Supervisor de Obra, indicando que: "(...), estas partidas con mayores metrados no han sido previstas en las partidas existentes del expediente técnico aprobado y en las partidas de menores metrados dentro del expediente técnico hay deficiencia de metrados e incompatibilidad del expediente técnico con el terreno, Las partidas de mayores metrados de la obra en referencia son necesarias para lograr la finalidad de la meta prevista de la obra principal, dado que son necesarios para el cumplimiento de la finalidad del contrato, el presupuesto de los mayores metrados asciende al monto de **S/ 522,855.24 (Quinientos veintidós mil ochocientos cincuenta y cinco con 24/100 soles)** sin IGV, representa un porcentaje de incidencia del 7.95%, y un porcentaje de incidencia acumulado del 13.74% del monto original del contrato, siendo éste un porcentaje de incidencia menor al 15%, cumpliendo lo que indica en el Art. 205 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

///...



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
GERENCIA SUB REGIONAL CONDORCANQUI



.../// **RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 0103-2021-
GOBIERNO REGIONAL-AMAZONAS/GSRC**

Santa María de Nieva, 28 de octubre de 2021.

ITEM	DESCRIPCIÓN	PARCIAL S/	TOTAL S/
1	CC. NN QUIM, DOS DE MAYO Y SAN MARTÍN		534,419.52
1.1	SISTEMA DE AGUA POTABLE		385,908.99
1.1.1	SISTEMA DE AGUA POTABLE	385,908.99	
1.2	SANEAMIENTO BÁSICO		-54,918.40
1.2.1	SANEAMIENTO BÁSICO	-54,918.40	
1.3	FLETES		203,428.93
1.3.1	FLETE TERRESTRE	3,124.49	
1.3.2	FLETE FLUVIAL	183,085.11	
1.3.3	FLETE RURAL	17,219.33	
2	CENTRO POBLADO DE AMPAMA		-79,754.49
2.1	SISTEMA DE AGUA POTABLE		-49,573.16
2.1.1	SISTEMA DE AGUA POTABLE	-49,573.16	
2.2	SANEAMIENTO BÁSICO	0.00	0.00
2.2.1	SANEAMIENTO BÁSICO	0.00	
1.3	FLETES		-30,181.33
1.3.1	FLETE TERRESTRE	-8,421.93	
1.3.2	FLETE FLUVIAL	-10,319.79	
1.3.3	FLETE RURAL	-11,439.61	
COSTO DIRECTO			454,665.03
GASTOS GENERALES (10%)			45,466.50
UTILIDAD (4.998%)			22,723.71
PRESUPUESTO TOTAL DE MAYORES METRADOS (7.95%)			522,855.24

Que, mediante Carta N° 37-2021/LDOC/RC/QUIM, de fecha 29 de junio de 2021, la supervisión alcanzó el informe de cuantificación de los mayores y menores metrados solicitados por el Supervisor, en el cual concluye que; "(...)Las partidas de mayores metrados de la obra en referencia son necesarias para lograr la finalidad de la meta prevista de la obra principal, dado que son necesarios para el cumplimiento de la finalidad del contrato, el presupuesto de los mayores metrados asciende al monto de **S/ 522,855.24 (Quinientos veintidós mil ochocientos cincuenta y cinco con 24/100 soles)**, sin IGV, representa un porcentaje de incidencia del 7.95%, y un porcentaje de incidencia acumulado del 13.74% del monto original del contrato, siendo éste un porcentaje de incidencia menor al 15%, cumpliendo lo que indica en el Art. 205 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado";

///...



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
GERENCIA SUB REGIONAL CONDORCANQUI



.../// **RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 0103-2021-
GOBIERNO REGIONAL-AMAZONAS/GSRC**

Santa María de Nieva, 28 de octubre de 2021.

Que, mediante Informe N° 141-2021-GRA/GSRC/DSRIMA/E.T/DPPQ, de fecha 12 de julio del 2021, la coordinadora de obra emite su COMUNICA LA EJECUCIÓN DE MAYORES METRADOS, aprobados por el CONSORCIO SUPERVISOR CONSULTING QUIM de la obra: **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO RURAL DE LAS COMUNIDADES NATIVAS DE QUIM, DOS DE MAYO, SAN MARTÍN Y CENTRO POBLADO DE AMPAMA - DISTRITO DE RIO SANTIAGO - PROVINCIA DE CONDORCANQUI - REGIÓN AMAZONAS"**, CON CUI N° 2401269, por la suma de S/ 522,855.24 (Quinientos veintidós mil ochocientos cincuenta y cinco con 24/100 soles), sin IGV;

Que, mediante Informe N° 141-2021-GRA/GSRC/DSRIMA/E.T/DPPQ, de fecha 12 de julio del 2021, la coordinadora de obra emite su COMUNICA LA EJECUCIÓN DE MAYORES METRADOS, aprobados por el CONSORCIO SUPERVISOR CONSULTING QUIM de la obra: **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO RURAL DE LAS COMUNIDADES NATIVAS DE QUIM, DOS DE MAYO, SAN MARTÍN Y CENTRO POBLADO DE AMPAMA - DISTRITO DE RIO SANTIAGO - PROVINCIA DE CONDORCANQUI - REGIÓN AMAZONAS"**, CON CUI N° 2401269, por la suma de S/ 522,855.24 (Quinientos veintidós mil ochocientos cincuenta y cinco con 24/100 soles), sin IGV;

Que, mediante, el Director Sub Regional de Infraestructura y Medio Ambiente, solicita la Certificación del Crédito Presupuestario, correspondiente a la disponibilidad presupuestal para la ejecución de los Mayores Metrados de Obra N° 01 del PROYECTO: **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO RURAL DE LAS COMUNIDADES NATIVAS DE QUIM, DOS DE MAYO, SAN MARTÍN Y CENTRO POBLADO DE AMPAMA - DISTRITO DE RIO SANTIAGO - PROVINCIA DE CONDORCANQUI - REGIÓN AMAZONAS"**, CON CUI N° 2401269, por la suma de S/ 522,855.24 (Quinientos veintidós mil ochocientos cincuenta y cinco con 24/100 soles), sin IGV;

Que, mediante Informe N° 143-2021-GRA/GSRC/DSRIMA, de fecha 13 de julio de 2021, el Director Sub Regional de Planeamiento y Presupuesto, comunica que posterior a su ejecución se estarán solicitando los RECURSOS PRESUPUESTALES, para emitir la disponibilidad presupuestal, a fin de atender los Mayores Metrados de Obra N° 01 del PROYECTO: **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO RURAL DE LAS COMUNIDADES NATIVAS DE QUIM, DOS DE MAYO, SAN MARTÍN Y CENTRO POBLADO DE AMPAMA - DISTRITO DE RIO SANTIAGO - PROVINCIA DE CONDORCANQUI - REGIÓN AMAZONAS"**, CON CUI N° 2401269, por la suma de S/ 522,855.24 (Quinientos veintidós mil ochocientos cincuenta y cinco con 24/100 soles), sin IGV;

///...



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
GERENCIA SUB REGIONAL CONDORCANQUI



.../// **RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 0103-2021-
GOBIERNO REGIONAL-AMAZONAS/GSRC**

Santa María de Nieva, 28 de octubre de 2021.

Que, mediante Carta N° 0296-2021-GRA/GSRC/DSRIMA, de fecha 20 de julio de 2021, el despacho de Gerencia, **COMUNICA LA EJECUCIÓN DE MAYORES METRADOS**, según conformidad técnica del coordinador de obra y aprobación por parte del Jefe de Supervisión de la obra: **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO RURAL DE LAS COMUNIDADES NATIVAS DE QUIM, DOS DE MAYO, SAN MARTÍN Y CENTRO POBLADO DE AMPAMA - DISTRITO DE RIO SANTIAGO - PROVINCIA DE CONDORCANQUI - REGIÓN AMAZONAS"**, CON CUI N° 2401269, por la suma de **S/ 522,855.24** (Quinientos veintidós mil ochocientos cincuenta y cinco con 24/100 soles), sin IGV;

Que, mediante Carta N° 69-2021/LDOC/RC/QUIM, de fecha 28 de octubre de 2021, presentó su solicitud de pago de la Valorización por Mayores Metrados de Obra N° 01, por el monto de **S/ 474,935.98** (Cuatrocientos Setenta y Cuatro Mil Novecientos Treinta y Cinco y 98/100 Soles), sin IGV, correspondiente al mes de JULIO del 2021, amparado en la Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento y modificatorias; en el que se acoge al Decreto de Urgencia N° 063-2021 DECRETO DE URGENCIA QUE ESTABLECE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS COMPLEMENTARIAS, DURANTE EL AÑO FISCAL 2021, PARA PROMOVER LA DINAMIZACIÓN DE LAS INVERSIONES EN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y LA EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO; ASÍ COMO ASEGURAR LA CONTINUIDAD DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y DICTA OTRAS DISPOSICIONES, publicado el 12 de julio del 2021, en el que en su Artículo 8. Fondo de garantía como medio alternativo para garantizar contratos.

Que, mediante Informe N° 206-2021-GRA/GSRC/DSRIMA/E.T/DPPQ, de fecha 28 de octubre de 2021, la coordinadora de obra emite su CONFORMIDAD TÉCNICA, para efectuar el pago de la Valorización por Mayores Metrados de Obra N° 01 del PROYECTO: **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO RURAL DE LAS COMUNIDADES NATIVAS DE QUIM, DOS DE MAYO, SAN MARTÍN Y CENTRO POBLADO DE AMPAMA - DISTRITO DE RIO SANTIAGO - PROVINCIA DE CONDORCANQUI - REGIÓN AMAZONAS"**, CON CUI N° 2401269, por la suma de **S/ 474,935.98** (Cuatrocientos Setenta y Cuatro Mil Novecientos Treinta y Cinco y 98/100 Soles), sin IGV;

Que, mediante Memorandum N° 491-2021-GRA/GSRC/DSRIMA, de fecha 28 de octubre de 2021, el Director Sub Regional de Infraestructura y Medio Ambiente, solicita la Certificación del Crédito Presupuestario, para efectuar el pago de la Valorización por Mayores Metrados de Obra N° 01 del PROYECTO: **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO RURAL DE LAS COMUNIDADES NATIVAS DE QUIM, DOS DE MAYO, SAN MARTÍN Y CENTRO POBLADO DE AMPAMA - DISTRITO DE RIO SANTIAGO - PROVINCIA DE CONDORCANQUI - REGIÓN AMAZONAS"**, CON CUI N° 2401269, por la suma de **S/ 474,935.98** (Cuatrocientos Setenta y Cuatro Mil Novecientos Treinta y Cinco y 98/100 Soles), sin IGV;///..



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
GERENCIA SUB REGIONAL CONDORCANQUI



.../// **RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 0103-2021-
GOBIERNO REGIONAL-AMAZONAS/GSRC**

Santa María de Nieva, 28 de octubre de 2021.

Que, mediante Memorando N° 506-2021-GRA/GSRC/DSRPP, de fecha 28 de octubre de 2021, el Director Sub Regional de Planeamiento y Presupuesto, confirmó y emitió la Certificación del Crédito Presupuestario N° 398, para efectuar el pago de la Valorización por Mayores Metrados de Obra N° 01 del PROYECTO: **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO RURAL DE LAS COMUNIDADES NATIVAS DE QUIM, DOS DE MAYO, SAN MARTÍN Y CENTRO POBLADO DE AMPAMA - DISTRITO DE RIO SANTIAGO - PROVINCIA DE CONDORCANQUI - REGIÓN AMAZONAS"**, CON CUI N° 2401269, por la suma de **S/ 474,935.98** (Cuatrocientos Setenta y Cuatro Mil Novecientos Treinta y Cinco y 98/100 Soles), sin IGV;

Que, en este contexto, la Dirección Sub Regional de Infraestructura y Medio Ambiente, mediante Informe N° 485-2021-GRA/GSRC/DSRIMA, de fecha 28 de octubre de 2021, se pronunció señalando que resulta procedente que el titular AUTORIZA el pago de la Valorización por Mayores Metrados de Obra N° 01, por el monto de **S/ 474,935.98** (Cuatrocientos Setenta y Cuatro Mil Novecientos Treinta y Cinco y 98/100 Soles), sin IGV, en el marco de la ejecución de la OBRA: **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO RURAL DE LAS COMUNIDADES NATIVAS DE QUIM, DOS DE MAYO, SAN MARTÍN Y CENTRO POBLADO DE AMPAMA - DISTRITO DE RIO SANTIAGO - PROVINCIA DE CONDORCANQUI - REGIÓN AMAZONAS"**, CON CUI N° 2401269;

Que, atendiendo a la solicitud formulada por el Supervisor, y estando a lo solicitado y sustentado por el Coordinador de Obra y el Director Sub Regional de Infraestructura y Medio Ambiente respectivamente; así como, contando con la certificación presupuestal emitida por el Director Sub Regional de Planeamiento y Presupuesto, corresponde que el Gerente Sub Regional Condorcanqui en su calidad de Titular de la Entidad emita la correspondiente Resolución;

En consecuencia, según lo expuesto en las consideraciones, contando con la visación de las Direcciones Sub Regionales de Planeamiento y Presupuesto, Dirección Sub Regional de Administración, Infraestructura y Medio Ambiente; en uso de las atribuciones conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N° 308-2020-GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS/GR.

///...



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
GERENCIA SUB REGIONAL CONDORCANQUI



.../// **RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 0103-2021-
GOBIERNO REGIONAL-AMAZONAS/GSRC**

Santa María de Nieva, 28 de octubre de 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el pago de la Valorización N° 01 por Mayores Metrados de la Obra: : "CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO RURAL DE LAS COMUNIDADES NATIVAS DE QUIM, DOS DE MAYO, SAN MARTÍN Y CENTRO POBLADO DE AMPAMA - DISTRITO DE RIO SANTIAGO - PROVINCIA DE CONDORCANQUI - REGIÓN AMAZONAS", CON CUI N° 2401269, solicitado por la empresa ejecutora CONSORCIO EJECUTOR RIO SANTIAGO, aprobado y autorizado su ejecución por la empresa supervisora CONSORCIO SUPERVISOR CONSULTING QUIM, por el monto de S/ 474,935.98 (Cuatrocientos Setenta y Cuatro Mil Novecientos Treinta y Cinco y 98/100 Soles), sin IGV, equivalente al 90.84% de la ejecución física de los mayores metrados ejecutados, quedando un saldo por ejecutar una vez se reinicie la ejecución de la obra, en vista que en la actualidad se encuentra suspendido su plazo de ejecución por causales no atribuibles a las partes..

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que la Dirección Sub Regional de Infraestructura y Medio Ambiente, proceda con la conformidad de pago, así como de la información técnica que remite y del contenido de la misma.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que la Dirección Sub Regional de Administración, de cumplimiento a lo dispuesto en el presente acto resolutivo.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER la notificación de la presente resolución al Contratista CONSORCIO EJECUTOR RIO SANTIAGO y CONSORCIO SUPERVISOR CONSULTING QUIM, mediante la utilización de los medios físicos y/o virtuales o modalidades de notificación contempladas en el Artículo 20° del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General; asimismo, a las áreas de la Gerencia Sub Regional Condorcanqui, para su cumplimiento.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR, a la Oficina de Relaciones Públicas publicar la presente Resolución en el Portal Web de Transparencia de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
GERENCIA SUB REGIONAL CONDORCANQUI
Ldo. Hermogenes Lozano Trigos
GERENTE